

Empresas Aragonesas por la
Excelencia Ambiental



PROYECTO EA-2

Guía para la valoración de indicadores ambientales



UNIVERSIDAD
SAN JORGE

 **GOBIERNO
DE ARAGON**
Departamento de Medio Ambiente

PROYECTO EA-2

Guía para la valoración de indicadores ambientales®

Todos los derechos reservados. Este documento no podrá ser reproducido, ni en su totalidad ni en parte, por ningún modo y en ninguna forma, incluyendo fotocopia y digitalización sin la autorización expresa de los autores.

Promueve:

Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón
Centro Internacional del Agua y el Medio Ambiente
Universidad San Jorge

Edita:

Universidad San Jorge

Dirección:

Mª Rosa Pino Otín
Pedro Larraz Alonso

Coordinación:

Ana Martín Alcober

Equipo Técnico:

Esther Roldán García
Cecilia Español Latorre
Alicia Martínez de Yuso
Diego Ballester Fernández
Rut Calvo Bosque

Diseño, maquetación e impresión:

Tipolínea, S.A.

Depósito legal:

Z-4.484-09



Empresas Aragonesas por la Excelencia Ambiental EA-2,

es una iniciativa del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón en colaboración con la Universidad San Jorge que vincula el diagnóstico de oportunidades medioambientales orientadas al ahorro de costes, a la obtención de un sello de excelencia medioambiental cuyo objetivo es ayudar a cualquier organización o empresa a situarse dentro de una escala de excelencia ambiental, mejorando su gestión del medio ambiente.

El diseño del modelo de excelencia ambiental está basado en indicadores de sostenibilidad aprobados por el Gobierno de Aragón aplicables a un amplio espectro de empresas, y dirigidos a la minimización de impactos ambientales y al fomento de los ahorros económicos e incremento de la competitividad.





INTRODUCCIÓN	5
INDICADORES AMBIENTALES	8
1. Gestión ambiental	8
2. Materias primas y compras	10
3. Eficiencia y ahorro energético	13
4. Gestión del agua	16
5. Gestión de residuos	19
6. Emisiones a la atmósfera	22
7. Ruido y vibraciones	23
8. Suelos	24
9. Gestión de proyectos y mantenimiento	25
10. Emergencias, incidentes y accidentes	25
11. Sistemas de calificación ambiental	27
12. Otros	28
EVALUACIÓN	30
1. Metodología de evaluación	30
2. Cálculo de la excelencia ambiental	30
3. Designación del grado de excelencia ambiental	31

INTRODUCCIÓN

Tradicionalmente, la gestión del medio ambiente en las empresas se reducía a responder de forma urgente a la complejidad de la legislación medioambiental y a la gran diversidad de exigencias administrativas a fin de evitar las sanciones derivadas de su incumplimiento.

Afortunadamente, esta percepción ha ido cambiando y las empresas han ido entendiendo que una óptima gestión del medio ambiente va mucho más allá del mero cumplimiento legal y han empezado a plantearse actuaciones de mejora que optimizan procesos, ahorran consumos y minimizan impactos ambientales. Estas soluciones no sólo hacen más eficientes los procesos sino que también permiten un ahorro de costes.

Este camino no ha sido fácil. El punto de inicio era conocer cómo y por dónde empezar a identificar los diferentes aspectos medioambientales que afectan a su proceso o actividad, además de disponer de estrategias para su cuantificación. Sólo podemos corregir y mejorar lo que somos capaces de cuantificar, por lo que disponer de las estrategias para el seguimiento de la evolución de los aspectos medioambientales de una empresa es el punto de partida para el diseño de medidas de excelencia ambiental. Pero además, es importante ir más allá de la mera cuantificación absoluta, la información realmente útil es la de la cuantificación de valores relativos, es decir, relacionados con producción, número de empleados u otros factores que permitan estimar cantidades relativas y por tanto, indicadores comparables año tras año independientemente de las incidencias de la producción.

El siguiente reto está, sin duda, en la mejora continua, es decir, el compromiso de toda la empresa de mantener una gestión eficiente en el tiempo a través del establecimiento periódico de objetivos de mejora.



Es una realidad, que cada vez más empresas apuestan por estos diferentes niveles de excelencia en su gestión medioambiental y creíamos que estas empresas debían de tener algún modo de reconocimiento a buena gestión. A esta necesidad, responde la elaboración de la presente guía de indicadores de sostenibilidad aprobados por el Gobierno de Aragón, aplicables a un amplio espectro de empresas y que pretende no sólo estimular la mejora continua en las empresas del tejido empresarial aragonés sino también reconocer los esfuerzos y las metas conseguidas a través de una difusión pública de su nivel de excelencia ambiental.

La apuesta de la gestión medioambiental de excelencia actual debe ser el uso racional de los recursos y la minimización de sus impactos sobre el medio ambiente que fomente ahorros de costes e incremente la competitividad, y es sobre lo que trata de contribuir este manual.



Los indicadores de excelencia ambiental

Esta guía plantea 12 categorías de indicadores, que pueden clasificarse de la siguiente manera:

Criterios que valoran la gestión medioambiental general:

- Gestión ambiental.
- Gestión de proyectos y mantenimiento.
- Emergencias, incidentes y accidentes.
- Sistemas de calificación ambiental.

Criterios que valoran una gestión eficiente de consumos:

- Materias primas y compras.
- Eficiencia y ahorro energético.
- Gestión del agua.

Criterios que valoran una gestión adecuada de impactos:

- Gestión de residuos.
- Emisiones a la atmósfera.
- Ruido y vibraciones.
- Suelos.

Además hay otra serie de aspectos no considerados previamente y que se engloban como «otros».

Cada una de estas 12 categorías de criterios se evalúan en función de varios subcriterios que dividimos en básicos y avanzados, cada uno de estos criterios se valora en un rango de 0 a 3.

Los criterios básicos se centran en evaluar el mero cumplimiento legal (habitualmente sólo con un 1), las medidas básicas de gestión orientadas sobre todo a la corrección más que a la prevención de impactos o a la cuantificación básica de aspectos (por ejemplo, no sectorializada). Las puntuaciones 0 se reservan a los incumplimientos legales.

En la evaluación final de los criterios básicos entendemos que como mínimo es necesario al menos tener todas las puntuaciones 1 y mitad 2 para poder ser valorada la excelencia ambiental. Esto nos garantiza un cumplimiento legal en todos los casos (lo que parece evidente, pues sin cumplimiento legal no podemos aspirar a la excelencia ambiental) y al menos actuaciones de control y cuantificación de impactos en la mitad de las categorías de criterios básicos considerados.

Pero la excelencia ambiental más elevada viene dada principalmente por el cumplimiento de los criterios avanzados. Estos criterios valoran una cuantificación precisa y sectorializada de aspectos medioambientales, medidas avanzadas de gestión y/o medidas orientadas a la prevención y a la minimización de impactos más que a la mera corrección. Las puntuaciones más elevadas en los criterios avanzados se obtienen si estas medidas implantadas no responden a actuaciones puntuales sino que son resultado de planes integrales de gestión del aspecto considerado y si en éste hay un compromiso de mejora continua e implicación de toda la organización.

Los criterios avanzados computan multiplicados por dos en el baremo final frente a los básicos lo que garantiza el peso relevante de los primeros sobre los segundos.

Finalmente una fórmula permite obtener la puntuación final en un rango de 58 a 192. Puntuación que nos dará el grado de excelencia ambiental de la empresa y que se galardonará con una, dos o tres estrellas.

Pero estos indicadores no sólo quieren evaluar la situación actual de las empresas sino también estimular su mejora ambiental ofreciéndoles la identificación de aquellas actuaciones que incrementarán su grado de excelencia ambiental en caso de implantarlas.



1. GESTIÓN AMBIENTAL

A. CRITERIOS BÁSICOS

1.1. Estructura de la gestión ambiental en la organización.

La empresa deberá demostrar un compromiso en la gestión ambiental por parte de la dirección y en lo posible en todos los niveles de la empresa.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
No se han asignado responsabilidades ambientales en la empresa.	0
Existe un compromiso documentado por parte de la dirección en la gestión ambiental y hay uno o varios responsables designados para la gestión ambiental en la empresa con dedicación específica.	1
Además, se ha definido un equipo responsable de la gestión ambiental de la empresa incluido en el organigrama general y en el que existen tareas y responsabilidades definidas.	2
Además de cumplir el punto anterior, hay una participación en la gestión ambiental comprobable de todos los niveles de la empresa.	3

1.2. Planificación de la gestión ambiental en la empresa.

La empresa deberá realizar un seguimiento documentado de los aspectos medioambientales que le afectan que en lo posible deberán estar orientados a una mejora continua.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
No se han identificado los aspectos medioambientales de la empresa.	0
Se han identificado los aspectos medioambientales de la empresa.	1
Hay un seguimiento documentado de los aspectos medioambientales y/o una valoración de su significancia y un programa de objetivos y metas.	2
Además de cumplir el punto anterior, se realiza un seguimiento anual de los objetivos y metas propuestas, con el objetivo de mejora continua.	3



1.3. Requisitos legales.

La empresa debe tener identificada la legislación que le es de aplicación y los mecanismos para garantizar su cumplimiento.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
No se han identificado los requisitos legales aplicables, así como permisos y licencias.	0
Se han identificado y se cumplen los requisitos legales aplicables, así como permisos y licencias.	1
Hay un seguimiento documentado del cumplimiento de los requisitos aplicables, y de permisos y licencias así como mecanismos de actualización e identificación de nuevos requisitos.	2
Además de cumplir el punto anterior, existen mecanismos que permiten la corrección de los incumplimientos detectados con una periodicidad establecida y adecuada.	3

1.4. Formación.

La empresa deberá tener un compromiso de formación ambiental a personal propio y subcontratas y fomentará el respeto hacia el medio ambiente con carácter general. Debe de establecer como requisito el respeto por la naturaleza y la adecuación a las normas de protección vigentes.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
No se realiza ningún tipo de formación ambiental en la empresa.	0
Se dispone de un programa de formación en medio ambiente destinado a personal propio y subcontratado. El personal recibirá formación o información, como mínimo al incorporarse al puesto de trabajo y una vez al año, sobre los criterios ambientales que rigen la empresa y sobre cómo actuar para que pueda participar satisfactoriamente en la ecogestión.	1
Además de lo anterior, la empresa dispone de registros de seguimiento de la formación.	2
Además de lo anterior, la empresa dispone de métodos de evaluación de la formación y de mecanismos de mejora continua de la misma.	3

B. CRITERIOS AVANZADOS

1.5. Liderazgo.

Se considera un aspecto avanzado que la empresa disponga de reconocimientos o premios en algún aspecto de la gestión ambiental que la posicione dentro de su sector.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
—	0
—	1
—	2
La empresa tiene algún premio o reconocimiento a su gestión ambiental o puede acreditar liderazgo en la gestión de alguno de sus aspectos medioambientales.	3

2. MATERIAS PRIMAS Y COMPRAS

A. CRITERIOS BÁSICOS

Para una buena gestión ambiental de las materias primas, la empresa debe actuar tanto sobre la cantidad (control de compras, registros, cuantificación), especialmente de los productos químicos sujetos a normativa, como sobre la peligrosidad (fichas de seguridad) y las medidas de optimización deben dirigirse a la minimización de al menos uno de los dos aspectos.

2.1. Cuantificación de productos químicos y materias primas.

Las empresas deben llevar registros detallados de los productos químicos que se adquieren, marcas y stocks, a fin de garantizar una óptima gestión de las cantidades y naturaleza de los productos y de esta forma disponer de información para la toma de decisiones en la optimización de la gestión.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
No se lleva a cabo ningún control de los productos químicos comprados.	0
Se dispone de un inventario de los productos químicos que se compran.	1
Además del inventario de productos químicos, se dispone de un inventario de materias primas susceptibles de medidas de mejora viables (por ejemplo el papel ya que puede minimizarse o sustituirse por reciclado).	2
Se realiza una evaluación periódica del inventario para el control de las cantidades que se compran, gestionando adecuadamente proveedores para evitar heterogeneidad de marcas para el mismo fin y controlando adecuadamente stocks. Esta evaluación sirve de base para la toma de decisiones documentadas de alguna medida de minimización en la adquisición de productos químicos en los últimos tres años.	3

2.2. Fichas de seguridad y equipos.

Las empresas deben controlar los productos y equipos con los que trabajan y/o que comercializan a fin de disponer de información útil sobre su peligrosidad para la toma de decisiones. Las fichas de seguridad son el mejor documento para ello, deben de estar disponibles para todos los productos en que sea necesario de forma ordenada y accesible.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
No disponen de las fichas de seguridad de productos.	0
Disponen de fichas de seguridad de productos. Dispone de marcado CE de todos los equipos que lo requieran. Se dispone del estudio de adaptación de la maquinaria al R.D. 1215, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.	1
Tienen archivadas todas las fichas de seguridad de forma ordenada y fácilmente accesibles para todos los usuarios que los productos utilizan.	2
Se ha establecido formación o difusión de los requisitos de aplicación definidos en las fichas de seguridad a todos los usuarios de la plantilla. Disponen y se han comunicado instrucciones de uso de la maquinaria de producción a los empleados (al menos en un 75% de la maquinaria).	3

2.3. Requisitos legales (envasado, etiquetado, almacenamiento y transporte).

Además de la necesidad de disponer de fichas de seguridad en el caso de productos químicos, existe una normativa que se ha de cumplir en el ámbito del envasado, etiquetado, almacenamiento y transporte de materias primas y productos químicos. Estos aspectos deben de estar gestionados de forma que cumplan con la legislación vigente y que se reduzcan al mínimo los impactos ambientales como por ejemplo derrames, mezcla de residuos incompatibles, etc...

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
No se conocen ni se aplican los requisitos legales relativos a envasado, etiquetado, almacenamiento y transporte de materias primas y productos químicos.	0
Todas las materias primas que tengan alguna peligrosidad están adecuadamente identificadas, envasadas, etiquetadas y almacenadas de acuerdo a la legislación vigente. En el almacén deben encontrarse perfectamente identificados los productos, materias primas y residuos, correctamente establecidas sus ubicaciones y bajo las condiciones ambientales adecuadas. La empresa debe disponer de la documentación exigida por la legislación en lo referente a los transportes de mercancías peligrosas.	1
Tienen implantados sistemas de gestión de almacén.	2
Disponen de almacenes automatizados.	3

B. CRITERIOS AVANZADOS

2.4. Sistemas de gestión avanzados orientados a la minimización de la cantidad o peligrosidad de las materias primas adquiridas por la empresa.

Se valorará cualquier sistema utilizado de gestión avanzada que minimice el consumo o peligrosidad de las materias primas.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
No hay ningún sistema de minimización del consumo o peligrosidad de materias primas en ningún producto empleado en la empresa, ni de producción ni de apoyo.	0
Existen medidas básicas de minimización (cantidad o peligrosidad) de materias primas en procesos de apoyo (compras a granel, dosificadores de jabón en baños, o lugares de limpieza, envases recuperables, utilización de papel a dos caras o sustituir por reciclado, uso del ahorro de tóner en equipos ofimáticos, etc.).	1
Existen medidas de minimización de materias primas (cantidad o peligrosidad) en materias utilizadas en los procesos principales de la empresa como por ejemplo, sustitución de materias peligrosas por otras que no lo son o que tienen mayor ciclo de vida, sustitución de equipos o procesos que permiten un menor consumo de materias primas, reutilización de materias primas, minimización de envases y embalajes, etc.	2
Las medidas implantadas han dado como consecuencia una reducción cuantificada de la cantidad o peligrosidad de más de una materia prima principal del proceso o de más de tres de los procesos de apoyo en los últimos tres años.	3

2.5. Proveedores y subcontratistas.

La empresa debe potenciar el trabajo con proveedores y subcontratistas que dispongan de compromisos medioambientales definidos.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
No se tienen en cuenta los criterios ambientales en la selección de proveedores y subcontratistas.	0
Se informa a proveedores y contratistas del compromiso medioambiental de la empresa la importancia de la utilización correcta de los recursos energéticos, agua y materias e informar de las acciones que realiza la empresa para contribuir al ahorro energético, agua, gestión de residuos, y cualquier aspecto ambiental que considere de interés.	1
A la empresa evalúa a sus proveedores y contratistas con criterios ambientales (por ejemplo que tengan certificado algún sistema de gestión ambiental) frente a otros requisitos.	2
Un 20% o más de los proveedores han sido seleccionados por cumplimiento ambiental, bien por certificación, por disposición de productos ecológicos o cualquier otra medida ambiental.	3

2.6. Compras y productos con ecoetiquetas.

La empresa deberá tener establecidos criterios cuantificados para la toma de decisiones en la selección de materias primas acreditadas como respetuosas con el medio ambiente.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
No se dispone de criterios ambientales en las compras.	0
La empresa considera de forma ocasional los criterios ambientales documentados y cuantificados en la adquisición de sus materias primas pero no es casi nunca el criterio principal.	1
La empresa dispone de criterios ambientales documentados y cuantificables en sus compras (reducción de la contaminación, minimización de envases, productos ecológicos, productos beneficiosos para el medio ambiente, etc.) que se aplican en la toma de decisiones en la compra.	2
Al menos dos de las familias de productos utilizados en el proceso principal de la empresa en los últimos tres años tendrán que disponer de una etiqueta ecológica, como por ejemplo el distintivo de etiqueta ecológica europea, el Ángel Azul, el Cisne Blanco, etc. Se incluirá en este punto aquellos productos adquiridos de acuerdo a los requisitos de compras establecidos en el libro verde de las compras publicado por el Gobierno de Aragón y otros de iguales características que se consideren que puedan ser aplicables.	3

3. EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO

La empresa tiene que promover la eficiencia y ahorro energético en sus instalaciones.

A. CRITERIOS BÁSICOS

3.1. Control cuantitativo.

La empresa debe llevar un registro periódico del consumo de energía (electricidad, gas, etc.), con el fin de conocer sus consumos y así poder abordar una gestión adecuada del control, evolución y minimización de los mismos.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
Se archivan las facturas de consumo de energía.	0
Llevar un registro de los consumos de energía y realizan análisis periódicos.	1
Además los datos de estos registros han permitido generar indicadores y ratios de consumo útiles para comparar la evolución anual y detectar picos de consumos.	2
Y además los indicadores se han empleado para la toma de decisiones en el incremento de la eficiencia energética y del ahorro económico en el suministro de energía.	3

3.2. Alumbrado.

Se debe garantizar al máximo el aprovechamiento de la luz natural, así como un alumbrado adecuado y eficiente de los espacios*.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
No se dispone de alumbrado de bajo consumo en ninguna zona de la empresa.	0
Disponer de alumbrado de bajo consumo en menos del 50% de los puntos de luz de la organización y contar con un plan de sustitución progresiva en función de la vida útil de la lámpara.	1
Disponer de alumbrado de bajo consumo en más del 50% de los puntos de luz de la organización, y un adecuado aprovechamiento de la luz natural	2
Disponer de mediciones del nivel de iluminación, además de las exigidas por la normativa realizadas mediante un luxómetro, en las diferentes zonas de actividad	3

* La obtención de una puntuación no implica el cumplimiento de las anteriores.



3.3. Climatización

La empresa debe garantizar sistemas de control de la temperatura y la instalación de sistemas más eficientes de climatización en función de espacios y necesidades*.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
No se lleva a cabo ningún tipo de control de temperatura ni de consumos en climatización en la empresa.	0
Se disponen de sistemas de regulación (termostatos o similares) en el 75% de las dependencias de la empresa que permitan regular la temperatura a 24°C en verano y a 22°C en invierno.	1
Disponer de aislamientos adecuados en los cerramientos, y algún sistema básico para evitar las cargas de calor externas (cortinas, persianas claras, acristalamiento con doble cristal, etc.).	2
Disponer de los sistemas de climatización y agua caliente sanitaria más eficientes, o disponer de sistemas de control y gestión automática centralizada de las instalaciones de climatización.	3

* La obtención de una puntuación no implica el cumplimiento de las anteriores.

B. CRITERIOS AVANZADOS

3.4. Control sectorial.

La empresa debe disponer de información sobre el consumo de electricidad a través de dispositivos que permitan medir de manera independiente el consumo de las diferentes actividades (maquinaria en producción, oficinas, diferentes áreas de la organización, los sistemas de climatización y los espacios comunes) y llevar un registro periódico del consumo para abordar medidas de minimización y eficiencia energética.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
No se dispone de contadores sectoriales de consumos.	0
Se dispone de algún contador sectorial en la empresa del consumo eléctrico, sobre todo en aquellas zonas de especial relevancia para este aspecto.	1
Se dispone de contadores sectoriales que permitan conocer los consumos segregados de las actividades de la empresa y registro temporal de estos datos.	2
Disponer de un sistema de gestión energética con adquisición periódica de datos de consumos energéticos, análisis, propuesta y ejecución de medidas de ahorro de energía, y seguimiento y evaluación de la eficacia de las medidas implantadas.	3

3.5. Sistemas avanzados de gestión en alumbrado.

Las empresas deben dar un paso más en el ahorro energético en alumbrado llevando a cabo sistemas avanzados de gestión energética en sus instalaciones*.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
No se dispone de ningún sistema de gestión de avanzado.	0
Disponer de sistemas de control de presencia o pulsadores temporizados en aquellas instalaciones en que suponga ahorro de energía, o sistemas de encendido y apagado automático del alumbrado.	1
Disponer de control independiente de sistemas de alumbrado por zonas, o de sistemas de reducción de flujo luminoso para ahorro de energía.	2
Disponer de un estudio de iluminación detallado, con identificación de luminarias y equipos auxiliares instalados, y cumplimiento de niveles de eficiencia energética VEEI según el Código Técnico de la Edificación.	3

* La obtención de una puntuación no implica el cumplimiento de las anteriores.



3.6. Uso de fuentes de energía renovable y eficiencia energética.

Se valorará el uso de fuentes alternativas de energía en las empresas con el fin de minimizar el consumo energético.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
No se dispone de ninguna fuente de energía renovable.	0
Se utiliza alguna de las posibilidades de uso de energías renovables. Cualquier solución deberá disponer de una justificación técnica. Algunos ejemplos son energía solar térmica, energía solar fotovoltaica, energía geotérmica, térmica o de cogeneración, eólica, etc.	1
Se realiza aprovechamiento de la energía sobrante proveniente de sistemas energéticos para producir frío o calor con ahorros del gasto térmico superiores al 15%.	2
Se realiza aprovechamiento de la energía sobrante procedente de sistemas energéticos exteriores al edificio, como plantas de cogeneración. Se selecciona el proveedor que garantice que la mayor parte de la energía proviene de fuentes renovables.	3

4. GESTIÓN DEL AGUA

La empresa tiene que promover el ahorro de agua y consecuentemente de energía. Para ello, debe identificar, cuantificar y evaluar sus consumos a fin de implantar las tecnologías y estrategias más eficaces.

A. CRITERIOS BÁSICOS

4.1. Captación y vertido de agua.

Se debe captar el agua para uso sanitario y de producción de pozos legalizados o de saneamiento público. Se deben cumplir con las tasas fijadas por las administraciones locales en concepto de captación de agua. Asimismo, se debe realizar el vertido de agua conforme a la legislación vigente y disponer de analíticas periódicas en el caso de vertidos industriales.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
No se lleva ningún tipo de control en la captación o vertido del agua.	0
Cumplimiento legal (se deben cumplir todos los supuestos planteados). Se capta agua de pozo o aguas superficiales y se dispone de la documentación necesaria para la legalización del mismo y /o se capta agua de saneamiento público y se cumple con los permisos y aprobaciones de la administración local competente. Se realiza vertido a saneamiento público y se paga el canon de vertido establecido por la administración local competente y /o se realiza vertido a cauce natural con la correspondiente autorización de la administración local competente y se realizan analíticas periódicas del vertido si así se requiere. Se dispone de los sistemas de depuración de vertidos necesarios de acuerdo a la legislación vigente. Cumplimiento de la normativa de legionella si es de aplicación. Y cuantas otras normativas sean de aplicación en materia de aguas.	1
Se llevan registro de las cantidades de los vertidos y también de las analíticas realizadas.	2
Además de lo último, se realiza una evaluación de los registros y propuesta o implantación de medidas de mejora que permitan una minimización (en cantidad o peligrosidad) del vertido más allá de lo que exige la ley.	3

4.2. Control cuantitativo de consumos.

La empresa debe llevar un registro periódico del consumo de agua con el fin de conocer y evaluar, a partir de comparaciones interanuales, las mejoras conseguidas y detectar consumos anómalos.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
Se archivan las facturas de consumo de agua.	0
Se lleva un registro de los consumos de agua y realizan análisis periódicos.	1
Además, con los datos de estos registros, se generan indicadores y ratios de consumo útiles para comparar la evolución anual y detectar picos de consumo o consumos anómalos.	2
Además de lo anterior, los indicadores se han empleado para la toma de decisiones en la reducción del consumo de agua.	3

B. CRITERIOS AVANZADOS

4.3. Control sectorial del agua.

La empresa debe instalar contadores sectoriales del consumo de agua que permitan medir de manera independiente el consumo de agua en las diferentes zonas de la organización y llevar un registro periódico del consumo.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
No se dispone de ningún tipo de contador sectorial de consumo de agua (sólo se dispone de las facturas de consumo).	0
Se dispone de algún contador sectorial en la empresa del consumo de agua, sobre todo en aquellas zonas de especial relevancia para este aspecto.	1
Se dispone de contadores sectoriales que permitan conocer los consumos segregados de las actividades de la empresa y registro temporal de estos datos.	2
Se llevan un registro del consumo sectorial de agua y se realizan informes de análisis que permitan tomar medidas de ahorro de agua adecuadas en los diferentes sectores dentro de la empresa.	3



4.4. Control preventivo.

Periódicamente se deben revisar los equipamientos de saneamiento para comprobar que no existen pérdidas y si las hubiera hay que repararlas. Para ello, hay que llevar un registro de las incidencias y medidas correctivas llevadas a cabo.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
No se realiza mantenimiento de los equipos de saneamiento.	0
Se realiza mantenimiento correctivo puntual de los equipos de consumo en función de necesidades.	1
Existe un plan de mantenimiento preventivo de los equipos de saneamiento y se lleva registro sistemático de los mismos.	2
Además de lo último, se evalúan estos registros y se plantean medidas de optimización para la mejora continua.	3

4.5. Implantación de medidas de ahorro de agua y minimización de vertidos.

La empresa debe tener implantadas medidas de ahorro de agua y de minimización (cantidad peligrosidad) de sus vertidos.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
No se realiza ninguna estrategia que permita de forma sistemática y cuantificable el ahorro de agua.	0
Se han implantado algunos métodos básicos de ahorro de agua de consumo (carteles para la sensibilización del personal, perlizadores en grifos, cadenas de wc con ahorro de agua).	1
Existen medidas de ahorro sistemáticas que son consecuencia de una toma de decisiones basada en una evaluación de consumos periódicos y que están orientadas a aquellas actividades de mayor consumo.	2
Se llevan a cabo métodos y tecnologías avanzadas para el ahorro de agua y/o la minimización de vertidos especialmente en aguas de proceso (reutilización de aguas, recirculación, vertido cero, implantación de la mejor tecnología de depuración...).	3
Para aquellas empresas que sólo tienen aguas sanitarias, se valorará la implantación de buenas prácticas y mejores técnicas disponibles (temporizadores, sensores, aprovechamiento de aguas pluviales, disponer de dispositivos de garantía de calidad ambiental para la categoría de productos y sistemas que favorecen el ahorro de agua, planes específicos de sensibilización de la plantilla, participación en proyectos o iniciativas ahorradoras de agua, etc).	



5. GESTIÓN DE RESIDUOS

Es necesario que la empresa identifique y caracterice sus residuos tanto peligrosos como no peligrosos, y los gestione adecuadamente de acuerdo a la normativa vigente, cuantifique y controle su generación y analice sus posibilidades de minimización para promover estrategias destinadas a la reutilización, reciclado, aprovechamiento, sustitución o implantación de buenas prácticas.

A. CRITERIOS BÁSICOS

5.1. Gestión básica de residuos.

La empresa debe cumplir con los requisitos establecidos en la legislación para la gestión de residuos.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
No separa, ni identifica, ni gestiona ningún residuo o no se ha dado de alta como pequeño o gran productor de residuos peligrosos y debe hacerlo.	0
Cumplimiento legal (se deben cumplir todos los supuestos planteados). Separa e identifica sus residuos tanto peligrosos como no peligrosos. Realiza recogida selectiva de residuos peligrosos. Gestiona los residuos peligrosos y no peligrosos a través de gestor autorizado. Dispone de los documentos de aceptación y control y seguimiento de residuos peligrosos. Gestiona por si mismo o a través de gestor autorizado los residuos no peligrosos. Dispone de la autorización de pequeño o gran productor (R.D. 833/1988) según corresponda en el caso de residuos peligrosos. Respecto al almacenamiento de residuos, se dispone en los interiores, de suelos de fácil limpieza y/o arquetas para la recogida de vertidos. En el exterior, dispone de identificación de riesgos ambientales para el suelo y dispone de algún tipo de medida de protección básica (por ejemplo información al personal, planes de emergencia, etc.). Cumplimiento de cualquier otra normativa que sea de aplicación.	1
Todo lo anterior se aplica a todos los residuos peligrosos de la empresa, tanto a aquellos importantes (en cantidad y/o peligrosidad) como en todos los restantes.	2
Se aplican actuaciones de gestión que buscan la mejora continua más allá del cumplimiento legal.	3

5.2. Recogida selectiva de residuos no peligrosos.

La empresa debe abordar la recogida selectiva del mayor número posible de categorías de residuos no peligrosos a fin de potenciar su reutilización, reciclado, valorización...

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
No se realiza ningún tipo de recogida selectiva de residuos no peligrosos.	0
Se realiza recogida selectiva de, como mínimo, una categoría de residuo no peligroso (papel y cartón, vidrio, plástico, madera...) de la empresa.	1
Se realiza recogida selectiva de, como mínimo, dos categorías de residuos no peligrosos de la empresa.	2
Se realiza recogida selectiva de todas las categorías significativas de residuos no peligrosos de la empresa.	3

B. CRITERIOS AVANZADOS

5.3. Indicadores ambientales.

La empresa debe llevar registro de la generación de residuos a fin de poder trabajar con indicadores y ratios que permitan la toma de decisiones en la minimización de residuos.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
Se lleva registro de la generación de residuos peligrosos de acuerdo a la normativa.	0
Se lleva registro de la generación de residuos tanto peligrosos como no peligrosos.	1
Además, los datos de estos registros han permitido generar indicadores y ratios de generación útiles para comparar la evolución anual de la generación de residuos.	2
Además de lo anterior, los indicadores se han empleado para la toma de decisiones en la optimización de la generación de residuos y minimización de los mismos, tanto en cantidad como en peligrosidad en el último año.	3

5.4. Gestión avanzada.

La empresa debe haber desarrollado estrategias de gestión de sus residuos más allá de lo exigido por la legislación vigente*.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
No se realiza ningún tipo de gestión más allá de la que requiere la legislación.	0
La recogida selectiva de residuos no peligrosos se ha optimizado a través de medidas tales como, la sensibilización al personal, diseño y distribución adecuada de contenedores, etiquetado clarificador, etc. Si no existe recogida selectiva en el municipio para algunos residuos no peligrosos, la empresa los recoge y asegura una correcta gestión.	1
La recogida selectiva de residuos peligrosos se ha optimizado a través de medidas tales como la sensibilización al personal, seguimiento periódico de la adecuada recogida selectiva y propuesta de medidas correctoras, adecuada logística de contenedores intermedios en el puesto de trabajo, etc.	2
Se ha optimizado más allá del cumplimiento legal cualquier aspecto relacionado con el almacenamiento de residuos peligrosos, por ejemplo; se utilizan métodos avanzados para la identificación de los residuos, también, mejoras en el diseño o material de los contenedores y en la rotulación de los mismos para evitar su deterioro, mejoras en cuanto a la señalización de los espacios o en las medidas de seguridad.	3

* La obtención de una puntuación no implica el cumplimiento de las anteriores.

5.5. Minimización de residuos peligrosos.

La empresa deberá haber implantado tecnologías o estrategias que permitan la minimización en la generación de residuos.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
No se realiza ningún tipo de minimización de residuos peligrosos.	0
Las actuaciones de minimización se basan exclusivamente en el cumplimiento legal.	1
Se ha conseguido en los últimos tres años de forma ocasional la minimización de alguna de las categorías de residuos peligrosos generados.	2
Existe una estrategia documentada para la minimización progresiva de todas las categorías de residuos peligrosos en que sea posible (identificación de alternativas, análisis de viabilidad, selección de alternativas, implantación y seguimiento de resultados).	3

5.6. Disminución en origen, reutilización, reciclado, valorización, aprovechamiento, sustitución u otras estrategias en la gestión de residuos no peligrosos.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
No se realiza ninguna acción de disminución en origen, reutilización, reciclado, valorización, aprovechamiento, sustitución u otras en la gestión de residuos no peligrosos.	0
Como mínimo, una categoría de residuo no peligroso (papel y cartón, plástico...) es reducido en origen, reutilizado, reciclado y valorizado en la propia empresa, lo que supone una disminución como mínimo del 25% del mismo.	1
Como mínimo, una categoría de residuo no peligroso (papel y cartón, plástico, vidrio...) es reducido en origen, reutilizado, reciclado o valorizado en la propia empresa lo que supone una disminución como mínimo del 50% del mismo.	2
Se reducen en origen, reutilizan, reciclan, valorizan o aprovechan más de una categoría de residuo no peligroso en la propia empresa lo que supone la eliminación completa de alguna de las categorías de residuos y al menos la disminución de una segunda en un 50%.	3



6. EMISIONES A LA ATMÓSFERA

Es necesario que la empresa identifique y caracterice sus focos de emisión, los gestione adecuadamente de acuerdo a la normativa vigente, y analice sus posibilidades de minimización a través de la implantación de Mejores Técnicas Disponibles (MTD's) o de Buenas Prácticas (BP's).

A. CRITERIOS BÁSICOS

6.1. Gestión básica de emisiones.

La empresa debe cumplir con los requisitos establecidos en la legislación, siempre que les sea de aplicación, para la gestión de emisiones.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
No se tienen identificados ni se gestionan de acuerdo a la legislación sus focos de emisión.	0
Cumplimiento legal (se deben cumplir todos los supuestos planteados). Se tienen identificados todos los focos de emisión de la empresa. Se dispone de los correspondientes libros de registro. Se cumplen los límites legales y se dispone de sistemas de control de emisiones. Cumplimiento de la normativa sobre Legionella, si es de aplicación. Cumplimiento de la normativa sobre equipos con sustancias que agotan la capa de ozono, si es de aplicación. Cumplimiento de otras normativas si son de aplicación (EPER, IPPC...).	1
El 30% de los focos de emisión de la empresa presentan unos niveles de emisión un 20% menores de lo exigido por la legislación.	2
El 60% de los focos de emisión de la empresa presentan unos niveles de emisión un 20% menores de lo exigido por la legislación.	3

B. CRITERIOS AVANZADOS

6.2. Minimización de emisiones.

Es necesario que la empresa haya contemplado actuaciones de minimización de sus emisiones.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
No se ha implantado ninguna medida de minimización de emisiones.	0
Se conocen las mejores técnicas disponibles y nuevas tecnologías que permitirían la reducción de alguna de las emisiones más significativas de la empresa y existen planes del estudio de la viabilidad de las mismas.	1
Se ha producido la optimización de algún proceso o la sustitución de combustibles orientada a la minimización de emisiones en los últimos cinco años de manera puntual pero que no responde a un plan de minimización integral aplicado a los focos de emisión.	2
Existe un plan para la minimización de emisiones: estudio integral de las alternativas viables que repercutan en la reducción de las emisiones a través del diseño de nuevos productos, equipos, procesos y mejores técnicas disponibles.	3

6.3. Cambio climático y educación ambiental.

La empresa deberá demostrar un compromiso en la mitigación del cambio climático más allá de lo que la ley exige.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
La empresa no ha realizado acciones ni tiene ningún tipo de compromiso en la mitigación del cambio climático.	0
La empresa realiza iniciativas más allá de las exigidas por el cumplimiento legal: cuantifica su contribución al cambio climático, participa en algún programa de educación ambiental...	1
La empresa dispone de un plan de mitigación específico de control de emisiones de GEIs (Gases de Efecto Invernadero): ahorro energético, optimización de vehículos de empresa, transporte de empleados, sensibilización de la plantilla, adquisición de equipos energéticamente más eficientes (electrodomésticos de Clase A, etc...).	2
La empresa desarrolla iniciativas destinadas a la compensación de sus emisiones tales como plantación de sumideros (campañas de reforestación, conservación de espacios naturales...).	3

7. RUIDO Y VIBRACIONES

La empresa deberá realizar una gestión adecuada del ruido y vibraciones generadas en su actividad y haber desarrollado alguna medida de minimización de estos impactos.

A. CRITERIOS BÁSICOS

7.1. Gestión básica del ruido y vibraciones.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
No se han identificado los focos de ruido ni existe ningún tipo de control, medición de los mismos en la empresa.	0
Cumplimiento legal (se deben cumplir todos los supuestos planteados). La empresa no sobrepasa los niveles de ruidos y vibraciones que se establecen en el mapa de capacidad acústica para la zona donde se encuentre ubicada, de acuerdo con la Ley 16/2002, de protección contra la contaminación acústica, o bien la ordenanza municipal. Las instalaciones de climatización y/o ventilación, si hay, no originan, en los edificios contiguos o próximos, niveles de inmisión superiores a los establecidos en la legislación antes mencionada. Las instalaciones auxiliares y complementarias de la edificación (ascensores, funcionamiento de las máquinas, equipos de climatización y/o ventilación, etc.) no tienen que transmitir en el interior del edificio niveles acústicos (sonoros y vibraciones) superiores a los establecidos en la legislación antes mencionada. Cumplimiento de cualquier otra normativa que sea de aplicación.	1
La empresa ha realizado cualquier actuación destinada al control de ruido más allá de las que exige la legislación relacionado con buenas prácticas.	2
Se realiza una monitorización en continuo que permite un control diario del ruido o realiza alguna acción equivalente.	3

B. CRITERIOS AVANZADOS

7.2. Minimización del ruido.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
No se ha implantado ninguna medida de minimización de ruido.	0
Se conocen las mejores técnicas disponibles y nuevas tecnologías (equipos con criterios acústicos, elementos antirruído...) que permiten la minimización del ruido de los focos más significativos de la empresa y existen planes del estudio de la viabilidad de las mismas.	1
Se han adquirido equipos con criterios acústicos, se han instalado elementos antirruído o se ha realizado alguna campaña de sensibilización de la plantilla, orientada a la minimización del ruido de la empresa y más allá de lo que exige la normativa.	2
Se han realizado estudios acústicos, mapa de ruidos, modelizaciones del ruido de la empresa más allá de lo que exige la normativa, y cuya información sirve para la predicción futura, y por ello, para establecer objetivos de minimización.	3

8. SUELOS

La empresa debe garantizar el cumplimiento legal en materia de contaminación de suelos y disponer de estrategias para su prevención.

A. CRITERIOS BÁSICOS

8.1. Control y prevención de la contaminación de suelos.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
No existe ningún tipo de control, medición, o identificación de contaminación de suelos.	0
Cumplimiento legal (se deben cumplir todos los supuestos planteados). La empresa ha identificado si se desarrolla una actividad potencialmente contaminante de suelo. En ese caso ha presentado el Informe Preliminar de Contaminación de Suelos, ha realizado los informes de situación o cuantos otros requisitos legales le sean de aplicación.	1
La empresa dispone de las medidas básicas de control de contaminación de suelos, más allá de lo que exige la normativa.	2
Se dispone de sistemas de control de la contaminación más complejos: por ejemplo sistemas de detección de fugas, sensibilización periódica y específica de la plantilla, material de relleno de depósitos certificado, inspecciones de alcantarillado, se contempla este aspecto en los planes de emergencia.	3

9. GESTIÓN DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO

La empresa debe realizar mantenimiento preventivo de todas aquellas instalaciones que pueden generar un impacto medioambiental y seleccionar las Mejores Técnicas Disponibles (MTD's) y Buenas Prácticas (BP's) en los nuevos proyectos e instalaciones.

A. CRITERIOS BÁSICOS

9.1. Gestión básica de proyectos y mantenimiento.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
Se realiza exclusivamente un mantenimiento correctivo de aquellos equipos que pueden generar algún tipo de impacto medioambiental.	0
Existe un sistema documentado e implantado de mantenimiento correctivo y todo aquel obligado por la legislación, que es también efectivo en el caso de las incidencias medioambientales.	1
Además de lo anterior, la organización asegura inspecciones internas planificadas para equipos e instalaciones sometidos a reglamentación o no.	2
Además de todo lo anterior, existe un plan de acción documentado e implantado de mantenimiento preventivo con objetivos cuantificados.	3

B. CRITERIOS AVANZADOS

9.2. Gestión avanzada de proyectos y mantenimiento.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
No se considera el medio ambiente en los nuevos proyectos e instalaciones.	0
Se tiene en cuenta el medio ambiente en los nuevos proyectos e instalaciones.	1
Existe un conocimiento documentado de las MTD's (Mejores Técnicas Disponibles) o BP's (Buenas Prácticas) relacionadas con el proceso de la empresa.	2
Además de lo anterior, se han implantado en los últimos tres años dos o más MTD's o BP's documentadas en nuevos procesos, productos o instalaciones de la empresa cuya eficacia ha sido evaluada.	3

10. EMERGENCIAS, ACCIDENTES Y QUEJAS

Para la obtención de una excelencia ambiental, es fundamental que la empresa pueda acreditar una total seguridad en sus procesos y servicios, así como una baja incidencia y una óptima gestión de los impactos medioambientales. En este criterio valoramos la óptima gestión de la seguridad, así como el histórico de incidentes, accidentes y emergencias de la misma y se penaliza la incidencia de accidentes o emergencias medioambientales en función de la frecuencia que han ocurrido y su gravedad.

A. CRITERIOS BÁSICOS

10.1. Accidentes.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
La gestión se limita al cumplimiento legal.	0
Existe un sistema documentado e implantado de investigación de accidentes.	1
Además de lo anterior, existe un plan de acción documentado e implantado de mejora continua que previene los accidentes.	2
La empresa es líder o tiene algún premio o reconocimiento a su gestión en el ámbito de la seguridad.	3

10.2. Emergencias.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
La gestión se limita al cumplimiento legal.	0
Existe un sistema documentado e implantado de instrucciones que contempla, recursos entrenados y equipos/material de seguridad avanzado más allá de los exigidos por cumplimiento legal.	1
Además de todo lo anterior, existe un gabinete o una estrategia de gestión de crisis o equivalente.	2
Además de lo anterior, existen sistemas de alerta avanzados.	3

10.3. Quejas.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
No hay registro de quejas.	0
Existe un sistema documentado de registro y evaluación de quejas.	1
La empresa no ha tenido o ha desestimado razonablemente o subsanado sus quejas adecuadamente en el presente ejercicio o ha tenido una actuación proactiva de prevención de las mismas.	2
La empresa no ha tenido quejas.	3

B. CRITERIOS AVANZADOS

10.4. (FGA) Frecuencia y Gravedad de Accidentes y emergencias ambientales en los últimos años.

Este es el único indicador que actúa restando a la totalidad de puntuación obtenida. En el cómputo final se penaliza la incidencia de accidentes medioambientales o situaciones de emergencia que hayan generado algún tipo de daño material, humano o impactos medioambientales así como la frecuencia en la que se han producido.

No se ha producido ningún accidente en los últimos 10 años				0
IMPACTO	GRAVEDAD DE LAS CONSECUENCIAS			
FRECUENCIA	LIGERAMENTE DAÑINO El accidente no ha provocado una afección negativa en las personas o el medio ambiente.	DAÑINO El accidente provoca un daño leve a las personas o al medio ambiente. Es posible restaurar a sus condiciones originales en el plazo de un mes.	EXTREMADAMENTE DAÑINO El accidente provoca un daño grave a las personas o al medio ambiente. No es posible restaurar a sus condiciones originales en el plazo de un mes.	
BAJA Alguna en los últimos 10 años	-1 IMPACTO TRIVIAL	-3 IMPACTO TOLERABLE	-5 IMPACTO MODERADO	
MEDIA Alguna en los últimos 5 años	-3 IMPACTO TOLERABLE	-9 IMPACTO MODERADO	-15 IMPACTO IMPORTANTE	
ALTA Alguna durante el último año	-5 IMPACTO MODERADO	-15 IMPACTO IMPORTANTE	-25 IMPACTO INTOLERABLE	

* Las empresas que se hayan visto inculpas en procedimiento administrativo sancionador o en procedimiento judicial en el área ambiental en los últimos diez años, no podrán optar a ningún nivel de excelencia ambiental. Si esta situación se ha dado hace más de diez años, se computará como impacto intolerable y así restará a la puntuación final.

11. SISTEMAS DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL

A. CRITERIOS BÁSICOS

Se valora positivamente la participación de la empresa en iniciativas de mejora ambiental, en la implantación y certificación de sistemas de gestión de procesos y productos así como todas aquellas actuaciones ambientales que lleven a cabo las organizaciones adicionalmente a los criterios recogidos en la presente guía.

11.1. Certificaciones ambientales.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
No disponer de ningún estudio previo ni ninguna certificación ambiental.	0
La empresa dispone de algún estudio previo documentado sobre medio ambiente y/o ha participado en iniciativas de mejora ambiental (campañas, programas...).	1
La empresa ha iniciado un proceso de implantación de algún sistema de gestión ambiental. (Participación en proyecto indicadores ambientales del Gobierno de Aragón, certificación 14000, certificación EMAS, etc.).	2
Se dispone de certificación ISO 14001, EMAS, etiqueta ecológica europea o cualquier otro certificado ambiental acreditado.	3

B. CRITERIOS AVANZADOS

11.2. Otros criterios ambientales.

Se valorarán positivamente las acciones ambientales que lleven a cabo las empresas adicionalmente a los criterios recogidos en la presente guía.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
La empresa no lleva a cabo ninguna otra acción ambiental que no haya sido definida previamente.	0
La empresa tiene planificadas otras acciones de mejora de su comportamiento ambiental no recogidas en criterios anteriores.	1
La empresa ha llevado a cabo en el último año alguna acción de mejora ambiental adicional (no recogida en anteriores indicadores).	2
La empresa además de disponer de un certificado ambiental acreditado de su proceso, ha realizado un Análisis de Ciclo de Vida (ACV) de su producto o productos o está planificando la implantación de otra certificación (por ejemplo si dispone de ISO 14001 y opta también por la certificación en Reglamento EMAS).	3

12. OTROS

A. CRITERIOS BÁSICOS

En este apartado se recogen otros aspectos no considerados hasta el momento que son valorados positivamente de la gestión ambiental de la empresa.

12.1. Implantación ambiental en la sociedad.

Se valora muy positivamente un compromiso de la empresa en actuaciones medioambientales orientadas a la sociedad en general.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
La empresa no tiene ninguna implicación ambiental en la sociedad.	0
La empresa participa eventualmente en foros, jornadas, congresos, etc.	1
La empresa dispone de una encuesta para evaluar el grado de satisfacción de los clientes respecto a la gestión ambiental llevada a cabo por la organización y solicitará a los clientes que la complimenten.	2
Se realiza un estudio y análisis de los resultados de las encuestas de satisfacción.	
La empresa pertenece a alguna organización o asociación con fines ambientales o es organizadora asiduamente o promotora de foros, jornadas, congresos o programas medioambientales.	3

12.2. Integración en el entorno.

Se valora que la empresa disponga de arquitecturas, diseño y uso de materiales integrados con el entorno y que causan el menor impacto paisajístico posible.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
El edificio tiene una construcción que supone contaminación paisajística.	0
Se ha valorado de manera documentada la posibilidad de implantar medidas tanto en la edificación como en el diseño de la misma.	1
Se han adoptado medidas de minimización del impacto paisajístico en el diseño de la construcción.	2
El edificio de la empresa está construido con materiales, colores y estilo arquitectónico propios de la zona y no supone un impacto ambiental significativo sobre el paisaje.	3



12.3. Plan de movilidad.

Una buena gestión de la movilidad en todos sus aspectos (transporte como actividad del proceso o transporte de los trabajadores, formación para la conducción eficiente de los trabajadores...) es un aspecto que redundará en la mejora ambiental desde diversos puntos: minimización de emisiones, reducción en el consumo de energía, minimización de riesgos ambientales, etc.*

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
No se dispone de plan de movilidad de acuerdo a criterios ambientales.	0
Existen medidas de sensibilización documentadas de los trabajadores en la racionalización de los desplazamientos hacia o desde el trabajo.	1
Existen estrategias que permiten reducir y optimizar los desplazamientos: transporte comunitario de empresa, disponer de GPS y sistemas de control de transportes para eficiencias de recorridos, disponer de vehículos de menos de 10 años de antigüedad o realizar alguna acción equivalente.	2
Además de lo anterior, existe un plan de sensibilización a los trabajadores a los que se trasmite información sobre conducción eficiente y opciones de vehículos más eficientes actualmente en el mercado.	3

* La obtención de una puntuación no implica el cumplimiento de las anteriores.



12.4. Información a los clientes.

La empresa debe informar a sus clientes de su implicación ambiental y comunicarles como ellos pueden ser partícipes de la misma.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN
No se realiza ninguna información ambiental a los clientes.	0
La empresa informa a los clientes de su implicación ambiental.	1
Además, la empresa les comunica cómo ellos pueden participar en los ahorros ambientales y, mejoras en la gestión ambiental en general. Por ejemplo, coetillas ambientales de impresión de papel en e-mails, cláusulas ambientales en contratos o pedidos, etc.	2
Además se llevan acuerdos ambientales conjuntos con algunos clientes.	3

1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza de acuerdo a la siguiente metodología:

- Existen 12 criterios de evaluación de la excelencia ambiental.
- Existen un total de 46 subcriterios, 26 criterios básicos (**CB**), 19 criterios avanzados (**CA**) y el criterio frecuencia y gravedad de accidentes (**FGA**).
- Todos los subcriterios son puntuados entre 0 y 3 en función del menor o mayor grado de cumplimiento del criterio, 0 nada de cumplimiento, 3 cumplimiento máximo.
- La puntuación máxima de subcriterios básicos (todos valorados como 3) es de **78**.
- La puntuación máxima de subcriterios avanzados (todos valorados como 3) es de **114**.
- La puntuación máxima de criterio frecuencia y gravedad de accidentes es **0**.
- La puntuación final se obtiene sumando valores de subcriterios básicos y avanzados multiplicados por dos y el intervalo posible es de **0 a 192**.
- La única excepción es el subcriterio **FGA** (Frecuencia y Gravedad de Accidentes y emergencias ambientales en los últimos años) que actúa restando sobre el cómputo general.



2. CÁLCULO DE LA EXCELENCIA AMBIENTAL

El cómputo global de EA (grado de Excelencia Ambiental) se realiza sumando la totalidad de puntuación obtenida en los criterios básicos más la suma de puntuación obtenida en los criterios avanzados, éste último sumatorio multiplicado por dos, menos la puntuación que obtenga en el subcriterio FGA que refleja la incidencia y gravedad de accidentes ambientales en la organización. Puesto que no todos los subcriterios son de aplicación en todos los casos (hay organizaciones que no tendrán determinados aspectos medioambientales) y a fin de que ello no disminuya el sumatorio que da lugar al cómputo final de EA, se realiza una corrección, dividiendo el número obtenido en los sumatorios entre el número de criterios que han sido de aplicación y multiplicado por el número total de subcriterios existentes.

Las empresas deberán tener al menos una puntuación igual o mayor a **58 puntos** (cumplimiento como mínimo del **30% del total**, con **un mínimo de 1 en todos los criterios básicos**) a fin de poder optar al menos a una estrella y por tanto, a aplicar la fórmula de valoración.

La fórmula que permite cuantificar la excelencia ambiental, es la siguiente:

Siempre que $CB > 26$

$$EA = \left[\left(\frac{\text{Nº Subcriterios básicos totales}}{\text{Nº Subcriterios básicos considerados}} \times \frac{\sum CB}{\text{Nº Subcriterios básicos considerados}} \right) + \left(\frac{\text{Nº Subcriterios avanzados totales}}{\text{Nº Subcriterios avanzados considerados}} \times \frac{2\sum CA}{\text{Nº Subcriterios avanzados considerados}} \right) \right] - 2FGA$$

Donde,

EA = Puntuación de Excelencia Ambiental.

CB = Puntuación obtenida en cada subcriterio básico.

CA = Puntuación obtenida en cada subcriterio avanzado.

FGA = Puntuación subcriterio Frecuencia y Gravedad de accidentes y emergencias ambientales.

Nº de subcriterios considerados = Nº de subcriterios utilizados para el cómputo final en cada organización.

Nº de subcriterios totales = Total de subcriterios existentes, bien sean básicos o avanzados.

3. DESIGNACIÓN DEL GRADO DE EXCELENCIA AMBIENTAL

Una vez obtenida la puntuación, se establecen tres niveles de excelencia ambiental:

0 estrellas: cumplimiento nulo.

1 estrella: cumplimiento básico.

2 estrellas: cumplimiento bueno.

3 estrellas: cumplimiento excelente.

ESTRELLAS	RANGO PUNTUACIÓN EA	OBSERVACIONES
★	≥ 58 a 115	Cumplimiento como mínimo del 30% , con un mínimo de un 1 en todos los CB, la mitad de los CB con un 2. (excepto los *)
★★	≥ 116 a 173	Cumplimiento como mínimo del 60% del total , con un mínimo de 2 en todos los CB.
★★★	≥ 174 a 192	Cumplimiento como mínimo del 90% del total , con un mínimo de 2 en todos los CB.



Empresas Aragonesas por la
Excelencia Ambiental

